Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
07/08/2017 1:54 PM m.manzano
59439

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

Procedimientos previamente acordados de representación de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$150,000,000, aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante primera resolución emitida en fecha 23 de septiembre del 2014, conforme a la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su reglamento de aplicación Decreto No. 729-04, modificado por el Reglamento No. 664-2 y la Ley General de Sociedades Comerciales No. 31-11

Al 30 de junio de 2017

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

Aplicación de procedimientos previamente acordados
Por el trimestre abril-junio de 2017

Contenido | Página

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados
Procedimientos previamente acordados 1

a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta 1

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación 2

c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la emisión 2

d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión 3

e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores 3

f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma 3

g) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión 4

h) Uso de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación 4

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión 5

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión 5

k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión 5

l) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia 5

m) Monto total de la emisión que ha sido colocado 6

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor 7

o) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor 7

p) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de los valores, entre otros 7

q) Proceso de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines 8

r) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc) 8

s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor 8

t) Modificaciones al contrato de Emisión 8

u) La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado 8

v) Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacione con la emisión 9

w) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor 10

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados 11

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
07/08/2017 1:54 PM m.manzano
59439

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada de:
Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., Emisor de bonos por un valor autorizado y emitido de RD$150,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de enero del 2015, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, Capítulo IV, Artículo 58 al 71, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada con la Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores (SIV) y el Consejo Nacional de Valores CNV-2013-03-MV y CNV-2016-14-MV, sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública y de las atribuciones y obligaciones del Representante de Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como Emisor de bonos de Deuda Subordinada bajo el registro No. SIVEV-042 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-083, según la primera Resolución de fecha 23 de septiembre de 2014 del Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No.19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-084 y su modificación la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación.

Procedimientos previamente acordados

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendente a RD$150,000,000, que dicha emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., mediante Asamblea del Consejo de Administración celebrada el 05 de octubre de 2012, ratificada mediante las Actas del Consejo de Administración celebradas en fechas 17 de febrero de 2014 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente. Además dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 20 de septiembre de 2014.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 12 del mes de enero del 2015, representado por el Presidente del Consejo de Directores el Sr. Freddy Rossi Soñé, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada, los cuales detallamos como sigue:

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El programa de emisiones está compuesto por quince (15) emisiones, cada emisión cuenta con los montos indicados a continuación:

Emisión	Monto por emisión RD$	Cantidades emitidas	Cupones / Interés	Fecha de inicio de la emisión	Fecha de vencimiento de la emisión
1	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
2	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
3	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
4	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
5	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
6	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
7	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
8	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
9	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
10	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
11	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
12	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
13	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
14	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
15	10,000,000	10,000,000	24 cupones/ Tasa variable trimestralmente	29 de abril de 2015	29 de abril de 2021
	150,000,000	150,000,000			

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.2.8, que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria, teniendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor. Los obligacionistas tendrán preferencia sobre los accionistas preferidos y accionistas comunes.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no considera la figura del Administrador Extraordinario según se presenta en el Artículo 2.17.

d) ***Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión***

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

e) ***Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores***

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria de acuerdo con el Artículo 2.2.8.

f) ***Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma***

- La tasa de interés variable se revisará trimestralmente, a partir de la fecha de cada emisión. La tasa de interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio del trimestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Para dicha revisión se tomará la tasa de referencia que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web, más un margen fijo de 4.25%.

Detalle de las tasas de interés de las emisiones de bonos colocados al 30 de junio de 2017:

Emisión	Fecha de inicio de la tasa de interés	Fecha de vencimiento de la tasa de interés	Tasa de interés (TIPPP+Margen Fijo)
1	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
2	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
3	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
4	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
5	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
6	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
7	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
8	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
9	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
10	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
11	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
12	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
13	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
14	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%
15	29 de abril de 2017	29 de junio de 2017	6.31%+4.25% =10.56%

Pago por concepto de intereses de capital

Verificamos conforme está establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, Ley de Sociedades No. 479-08, y su Reglamento de Aplicación según el Decreto No. 664-12, y en calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas, que el 02 de mayo del 2017, el Emisor realizó los pagos de intereses correspondientes al primer trimestre del 2017 de los Bonos de Deuda Subordinada. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses pagados durante el trimestre revisado, los cuales validamos con CEVALDOM y cuyos resultados fueron los siguientes:

Inicio del cálculo	Persona jurídica adquiriente	Final del cálculo	Monto captado RD$	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Intereses devengados y pagados (RD$)
29-ene-17	Personas jurídicas	28-abr-17	150,000,000	11.06%	90	4,090,684.93
					Diferencia inmaterial	(0.02)
					Según CEVALDOM y registro	**4,090,684.95**

- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses correspondientes al trimestre abril a junio 2017 y validamos los datos confirmados por CEVALDOM, así como también realizamos el trace a la cuenta de gastos de intereses y los resultados fueron los siguientes:

Inicio del cálculo	Persona jurídica adquiriente	Final del cálculo	Monto captado RD$	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Intereses provisionados RD$
29-abr-17	Personas jurídicas	30-jun-17	150,000,000	10.56%	63	2,734,027.40
						-
					Según CEVALDOM y registro	**2,734,027.40**

- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada, establece que la tasa de interés variable será determinada por la tasa de referencia más el margen fijo aplicable.

g) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que las emisiones realizadas no exigen que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

h) Usos de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.14.1 del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendentes a RD$150,000,000, que al 30 de junio de 2017 el total de esos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, es decir, para operaciones regulares del Emisor, afectando así las cuentas de fondos disponibles, otras inversiones en instrumentos de deudas y cartera de crédito, quedando excluida de realizar operaciones de adquisiciones de activos, así como el uso de esos fondos para repartición de dividendos. Asimismo, los fondos serán utilizados para cubrir los gastos relativos al primer año de emisión.

Mediante pruebas analíticas realizadas a la estructura financiera del Emisor y documentaciones suministradas por el mismo, notamos que los recursos fueron utilizados de la manera siguiente:

Renglón	Monto RD$
Disponibilidades	23,716,397
Cartera de crédito	28,994,675
Bonos de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda	97,288,928
Total	**150,000,000**

i) ***La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión***

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión Pública de Obligaciones y en el Prospecto de Colocación; BDO Auditoría, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$150,000,000.

j) ***Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión***

Observamos que Feller Rate, empresa calificadora de la emisión, en el informe del mes de julio de 2017, calificó en BBB los Bonos de Deuda Subordinada. A continuación ver histórico de las publicaciones:

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación Feller Rate	Cambio
Julio 2016	31 de mayo de 2016	BBB	N/A
Octubre 2016	30 de septiembre de 2016	BBB	N/A
Enero 2017	31 de diciembre de 2016	BBB	N/A
Abril 2017	31 de marzo de 2017	BBB	N/A
Julio 2017	30 de junio de 2017	BBB	N/A

k) ***Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de emisión***

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.10.1, que no se establecen límites de endeudamiento en base a los índices financieros del Emisor, pero por ser una entidad regulada del sector financiero, debe de cumplir con ciertos indicadores establecidos por la Junta Monetaria.

l) ***Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia***

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los Bonos de Deuda Subordinada colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor y la emisión colocada de acuerdo a las resoluciones R-CNV-2007-06 y R-CNV-2013-03-MV las cuales fueron derogadas por la R-CNV-2016-14-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicho organismo regulador.

Corroboramos que durante el trimestre abril a junio del 2017, mediante revisión de una muestra de las informaciones contenidas en la página Web de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal.

Un detalle de las comunicaciones enviadas por el Emisor, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Estados financieros intermedios trimestrales (abril-junio 2017)	Trimestral	21/07/2017	10/07/2017	Ninguna

m) Monto total de la Emisión que ha sido colocado

Verificamos que a la fecha de nuestro informe, según informaciones suministradas por CEVALDOM y los datos del Emisor en la cuenta contable 281.03.01, la totalidad de los bonos ascendentes a RD$150,000,000, emitidos y colocados al 30 de junio de 2017, se detalla de la manera siguiente:

Emisión	Dirigido a	Cantidad de valores	Valor nominal	Inversión
1	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
2	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
3	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
4	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
5	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
6	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
7	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
8	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
9	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
10	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
11	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
12	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
13	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
14	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
15	Personas Jurídicas	10,000,000	RD$1.00	10,000,000
Total		10,000,000		10,000,000
			Total emisión vigente al 30 de junio de 2017	150,000,000

n) ***Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor***

El Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada, tal y como lo establece el prospecto de colocación en el Artículo 2.2.6 de la presente emisión, además pudimos verificar esta información mediante la revisión de la variación analítica y otras cuentas contables.

o) ***Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del patrimonio del Emisor.***

Durante el trimestre abril a junio de 2017 no se han producido enajenaciones de acciones del Emisor según comunicación recibida en fecha 25 de julio de 2017, dicha información fue validada a través de la variación analítica. El comportamiento del capital pagado, durante el trimestre es como sigue:

Trimestre	Capital pagado	Variación absoluta respecto al trimestre anterior	Variación absoluta porcentual al trimestre anterior
Julio-Septiembre 2016	796,777,700	0.00	0%
Octubre-Diciembre 2016	796,777,700	0.00	0%
Enero-Marzo 2017	796,777,700	0.00	0%
Abril-Junio 2017	941,185,100	144,407,400 (a)	18%

(a) Para el segundo trimestre del período 2017 el capital pagado del Emisor incrementó su valor en un 18%, producto de la capitalización de los resultados acumulados reflejados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, aprobado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por la sociedad en fecha 27 de abril de 2017 e informado a la Superintendencia de Valores (SIV), mediante comunicación enviada en fecha 11 de abril de ese mismo año.

El detalle de la composición accionaria y su participación porcentual se muestra en el siguiente cuadro:

Accionistas	Participación trimestre actual
José Andrés Hernández Andújar	48.54%
Caridelpa, S. A.	31.50%
Otros	19.96%
Total	**100%**

p) ***Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de valores, entre otros***

Mediante la revisión de la variación analítica y la comunicación suministrada por el Emisor de fecha 25 de julio de 2017, observamos que durante el trimestre abril a junio de 2017, no se realizaron negociaciones en mercados internacionales de los Bonos de Deuda Subordinada.

Al 30 de junio de 2017, el Emisor posee emisiones locales de bonos de deudas subordinadas privadas ascendentes a RD$55,000,000, desglosados de la manera siguiente:

Fecha de emisión	Tasa	Plazo	Moneda	Monto de la emisión	Monto en RD$
8 de octubre de 2014	11%	5.5 años	RD$	55,000,000	55,000,000
				Total	**55,000,000**

Los recursos netos percibidos por estas emisiones, fueron invertidos en la optimización de la estructura de financiamiento del Emisor, en apoyo a la estructura del negocio de Tarjetas de Créditos y el financiamiento de vehículos usados, de acuerdo al Plan Estratégico de las operaciones del Emisor.

q) ***Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines***

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

r) ***Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudieran entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerzas mayores, etc.)***

En opinión de Feller Rate, las perspectivas positivas responden, al reconocimiento de las mejoras en la gestión de operaciones y en los modelos de riesgos.

De igual manera, según comunicación de la Gerencia de fecha 25 de julio de 2017, no existieron situaciones que pudieran entorpecer las operaciones de la Entidad.

s) ***Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor***

Obtuvimos información de los asesores legales del Emisor, en la misma nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de junio del 2017. El Emisor considera que estas contingencias no afectan ni afectaran su situación financiera y junto con sus asesores legales han determinado que no existe riesgo de pérdida resultante.

t) ***Modificaciones al contrato de Emisión***

Durante el trimestre abril a junio de 2017, conforme a la comunicación suministrada por el Emisor en fecha 25 de julio de 2017 y las comunicaciones detalladas en la letra l), no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión.

u) ***La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado***

Mediante variación analítica de los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor al 30 de junio del 2017, en comparación con el 31 de marzo del 2017, corresponden a:

- Incremento de un 22% en el renglón de cartera de crédito vencida, debido a que los clientes presentaron retraso en el pago oportuno de las cuotas mensuales.
- Un aumento de un 100% en el renglón de cobranza judicial, por reclasificación de créditos con estatus legal a su renglón correspondiente.
- Un aumento de un 14% en el renglón de rendimientos por cobrar, relacionado al aumento en la cartera de crédito vigente del Banco.
- Un incremento de un 13% en el renglón de provisión para créditos, debido al aumento de la cartera de crédito vencida durante el trimestre.
- Aumento de un 15% en las cuentas por cobrar, por gestión de Banca Seguro y por venta de activos fijos.
- Un incremento de un 13% en el renglón de provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos, generado por transferencia de provisión de bienes adjudicados para cartera de crédito.

v) ***Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión***

Mediante comunicación de fecha 25 de julio de 2017, el Emisor confirma que durante el trimestre de abril a junio de 2017, se produjeron cambios en los principales ejecutivos del Banco distintos a lo que se establecen en el prospecto de colocación Artículo 3.16.2.

Dentro de los principales cambios que existieron están en las posiciones de dirección de gestión humana, VP planificación, proyectos y TI, VP administrativa división TC, director de riesgo 2do VP tecnología y director de análisis de crédito y administración de cartera.

Los principales ejecutivos responsables de la actividad del Banco se listan a continuación:

Ejecutivos	Posición trimestre actual
Dennis Simó Álvarez	Presidente Ejecutivo
Edith Luna Rosario	Directora de Gestión Humana
Denisse Pimentel	Director Cobranzas y Recuperación
Rosanna Castillo Medina	Directora Servicios Administrativos
Xiomara León Novo	Vicepresidenta Administrativa
José Alberto Pimentel	Vicepresidente de Riesgos
Rafael Martínez González	Vicepresidente de Auditoría
Tomás Pimentel Terrero	Vicepresidente de Negocios
Nelly Taveras Pichardo	Vicepresidente de Servicios
Maritza Almonte Jorge	VP AML
Isleyda Peña Matos	VP Estrategia Comercial
Ramón Estevez Gomera	VP Finanzas y Presupuesto
Benhail Acosta Mejía	VP Tecnología
Helen Villar	2Da VP Negocios TC
Emilio Henrique García Díaz	2do Vicepresidente Tesorería
Johanna Herrera Garrigo	2do VP Operaciones

w) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos del Banco Múltiple Caribe Internacional S. A., la carta de representación correspondiente al trimestre abril a junio de 2017, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

- Recibimos comunicación de CEVALDOM donde nos confirman los valores de los programas de emisión colocados e intereses generados cuyos datos validamos con los presentados en la contabilidad del Emisor.

- Mediante comunicación recibida en fecha 25 de julio de 2017, el Emisor informó como hecho posterior, el cambio de la tasa de interés correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2017, la misma se aplicará a todas las emisiones del programa de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-083. La nueva tasa que regirá dicho trimestre será 10.71%, correspondiente a la suma de la Tasa de interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) nominal de la banca múltiple para certificados y depósitos a plazos, correspondiente al mes de julio de 2017, emitida por el Banco Central de la República Dominicana en su página web de 6.46, más un margen fijo de 4.25%.

Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías

Según comunicación recibida del Emisor en fecha 25 de julio de 2017, la cual fue validada a través de la cuenta de capital y variación analítica, notamos que no ha habido durante el trimestre abril a junio de 2017, ningún proceso de adquisición o fusión con otras empresas. (Ver detalle del comportamiento accionario en la letra "o").

Asambleas ordinarias y extraordinarias de los Accionistas y Actas del Consejo de Administración

Emisor

Consejo de Administración

Durante el trimestre de abril a junio de 2017, el Consejo de Administración del Emisor realizó reunión de Asamblea General Extraordinaria el día 27 de abril de 2017. En la misma se dio a conocer el aumento de capital social autorizado y el suscrito y pagado, así como la autorización de la transferencia de acciones de propiedad de los señores Jose Teofilo Gónzalez y Carlos Eugenio Rosario a Favor del Señor Dennis Rafael Simó Álvarez, entre otros asuntos.

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Ninguna observación a revelar a los procedimientos ejecutados, mencionados desde la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los Bonos de Deuda Subordinada producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con la resolución RCNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de abril a junio de 2017.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., por valor colocado y emitido de RD$150,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación 664-12 y la Ley de Sociedades 479-08 modificada por la Ley 31-11, por lo que procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

03 de agosto de 2017
Distrito Nacional, República Dominicana